

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**



Bogotá, D.C. cuatro (04) de diciembre de 2025.

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En aplicación del numeral 2° del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, se emite constancia de ejecutoria de la Resolución No. 001 del 14 de noviembre 2025, por medio de la cual se declaró el incumplimiento parcial de las obligaciones, en específico, el numeral 42 y se retardo en el cumplimiento del numeral 13 de la cláusula 9, obligaciones específicas del interventor, contenidas en el Contrato de interventoría N° 155-00-A-COFAC-DIFRA-2024, cuyo objeto es: "La interventoría técnica, económica, jurídica, financiera, administrativa y contable de la obra pública para las obras de infraestructura aeroportuaria y trámites del proyecto de traslado de GACAR (cerramiento y guardia) en San Andrés Isla de acuerdo a especificaciones técnicas", Resolución No. 002 del 21 de noviembre de 2025, por medio de la cual se resolvió el recurso de reposición interpuesto por el CONSORCIO INTERSEDES 4.

Se deja constancia que la Resolución No. 001 del 14 de noviembre 2025, fue notificada en estrados, enviada igualmente por correo electrónico y la Resolución No. 002 del 21 de noviembre de 2025 enviada igualmente por correo electrónico al contratista y la aseguradora el 03 de diciembre de 2025.

Conforme a lo anterior, la decisión queda en firme a partir de la fecha de emisión de la respectiva constancia.

En constancia de lo anterior, firma

TC. FABIO ANDRÉS ROBLES RAMÍREZ
Director de Infraestructura
Ordenador del Gasto – Delegado contractual

Elaboró: Ludwig Fabián Abril Granados
Contratista DICOP

Revisó y aprobó:
TC. CORREA YOHANNA SUJUC-DICOP